

COPY

1 AUMENTO DE CAPITAL Y

2 REFORMA DE ESTATUTOS

3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA

4 "INMOBILIARIA POLEST ---

5 S. A." CUANTIA:--

6 S/1'000.000,00.-- En la

7 ciudad de Guayaquil,

8 República del Ecuador, a

9 los ~~trece~~ días del mes

10 de Noviembre de mil

11 novecientos ochenta y ~~siete~~ ante mi, DOCTORA

12 NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

13 este Cantón, comparece: el señor CARLOS POLIT

14 FAGGIONI, de estado civil casado, de

15 profesión ejecutivo, por los derechos

16 que representa de la Compañía "INMOBILIARIA

17 POLEST S.A.", en su su calidad de Gerente

18 General de la misma, según lo acredita con la

19 copia de su nombramiento que me presenta y que

20 se copiará al final de esta escritura; el

21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

22 mayor de edad, con domicilio y residencia en

23 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad

24 civil y necesaria para celebrar toda clase de

25 actos o contratos y a quien de conocerlo

26 personalmente doy fe; bien instruido en el

27 objeto y resultados de esta escritura de

28 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

M. 26

1 SOCIALES, a la que procede como ya queda
2 indicado con amplia y entera libertad, para su
3 otorgamiento me presentaron la minuta y más
4 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR
5 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
6 a su cargo, sírvase autorizar el otorgamiento
7 e incorporación de una que contenga el aumento
8 de capital y consiguiente reforma de estatu-
9 tos sociales de una compañía, al tenor
10 de las siguientes declaraciones: PRIMERA:
11 INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y suscribe
12 el presente instrumento público el señor
13 Carlos Pólit Faggioni, por los derechos que
14 representa de la compañía "INMOBILIARIA POLEST
15 S.A.", en su calidad de GERENTE GENERAL de la
16 misma, tal como lo acredita con su respectiva
17 nota de nombramiento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
18 a).- Mediante Escritura Pública otorgada ante
19 el Notario Quinto del Cantón de Guayaquil,
20 Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el dieciseis
21 de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,
22 debidamente inscrita en el Registro Mercantil
23 del mismo Cantón el once de Julio del mismo
24 año, se constituyó la compañía "INMOBILIARIA
25 POLEST S.A.", con domicilio en esta ciudad de
26 Guayaquil y con un capital social de UN MILLON
27 DE SUCRES (S/1'000.000,00), el mismo que fue
28 suscrito en su integridad y pagado en su



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 totalidad. b).- La Junta General de
2 Accionistas, en sesión Universal celebrada el
3 quince de septiembre de mil novecientos
4 ochenta y siete, con el voto unánime de todos
5 los socios concurrentes resolvió aumentar el
6 capital social de la compañía en un monto de
7 UN MILLON DE SUCRES, y reformar el artículo
8 cuarto de los Estatutos Sociales, en los
9 términos constantes en el Acta de dicha
10 sesión, de la que se agregará una copia a esta
11 Escritura, como documento habilitante.
12 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los
13 antecedentes expuestos, el señor Carlos Pólit
14 Faggioni, por los derechos que representa de
15 la compañía "INMOBILIARIA POLEST S.A.",
16 declara: a).- Aumentado el capital social de
17 "INMOBILIARIA POLEST S.A.", hasta la suma de
18 DOS MILLONES DE SUCRES, esto es, en el monto
19 de UN MILLON DE SUCRES mediante la emisión de
20 un mil nuevas acciones ordinarias, nominativas
21 e indivisibles de un mil sucres cada una,
22 numeradas del un mil uno al dos mil,
23 inclusive. b) Que todas las nuevas acciones
24 han sido íntegramente suscritas y pagadas en
25 el cien por ciento del valor de cada una de
26 ellas en la forma constante en el Acta de la
27 sesión universal de Junta General de
28 Accionistas referida en el apartado "b" de la

cláusula de los antecedentes. CUARTA:

SUSCRIPTORES.- Así mismo, Carlos Pólit

Faggioni, por los derechos que representa

declara: a) Que quien suscribe íntegramente y

paga las un mil nuevas acciones a emitirse

como consecuencia del aumento de capital

declarado, es el Doctor Walter Efrén

Montenegro Macías, tal como se desprende del

Acta aludida en el literal "b" de la cláusula

segunda de esta escritura. QUINTA: REFORMA DE

ESTATUTOS.- El Señor Carlos Pólit Faggioni,

por los derechos que representa de

"INMOBILIARIA POLEST S.A.", también declara

reformado el artículo cuarto de los Estatutos

Sociales de la indicada compañía en la forma

constante en el Acta reiteradamente

mencionada, esto es, la señalada en el literal

"b" de la cláusula contentiva de los

antecedentes. Agregue Usted señor Notario, las

demás cláusulas de uso común necesarias para

la validez y eficacia jurídica de este

instrumento. (firmado) Firma Ilegible.- JORGE

NEIRA MENENDEZ. ABOGADO.- REGISTRO NUMERO:

DOS MIL OCHENTA Y NUEVE. (HASTA AQUI LA

MINUTA).- ACTA: "ACTA DE LA SESION UNIVERSAL

DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

"INMOBILIARIA POLEST S.A.". En Guayaquil, a

los quince días del mes de septiembre de mil

1 novecientos ochenta y siete, siendo las
2 dieciseis horas, en el local ubicado en el
3 inmueble de la calle Córdoba Número Ochocientos
4 seis, Edificio Torres De la Merced, Piso
5 Quinto, Oficina Número Nueve, se reúnen los
6 siguientes accionistas de la compañía "INMOBILIARIA
7 POLEST S.A.", señores: a) Doctor ~~Walter Montenegro~~
8 Macías, por sus propios derechos y como propietario de
9 seiscientas acciones de un mil sucres (S/1.000,00)
10 cada una, suscritas y pagadas Integramente; b) Jorge
11 Estevez Chérrez, por sus propios derechos y como
12 propietario de cien acciones de un mil sucres
13 (S/1.000,00) cada una, suscritas y pagadas
14 Integramente; c) Luis Pólit Faggioni, por sus propios
15 derechos y como propietario de cien acciones de Un mil
16 sucres cada una, suscritas y pagadas Integramente; d)
17 Héctor Lofredo Faggioni, por sus propios derechos y
18 como propietario de cien (100) acciones de un mil
19 sucres (S/1.000,00) cada una, suscritas y pagadas
20 Integramente; y, e) Ingeniero Mecánico José Pólit
21 Faggioni, por sus propios derechos y como propietario
22 de cien acciones de un mil sucres (S/1.000,00)
23 cada una, suscritas y pagadas Integramente. También
24 se encuentran presentes en esta sesión, la
25 Señora Nancy Esteves Chérrez de Pólit y el
26 señor Carlos Pólit Faggioni, en sus calidades de
27 Presidente y Gerente General, respectivamente. Al
28 estar representada la totalidad del capital social



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 de la compañía, los accionistas por unanimidad
2 resuelven constituirse en sesión Universal de
3 Junta General, al amparo de lo que determina
4 el artículo doscientos ochenta de la Ley de
5 Compañías, con lo cual queda salvado el
6 requisito de la convocatoria previa, que la
7 misma Ley señala. Previa moción presentada por
8 el Señor Carlos Pólit Faggioni, los
9 accionistas igualmente de una manera unánime,
10 resuelven conocer como únicos puntos del orden
11 del día, el aumento de capital y la
12 consiguiente reforma de estatutos de la
13 compañía. Luego de resolver al respecto, se
14 instala la sesión antes referida, bajo la
15 Presidencia de la señora Nancy Estevez Chérrez
16 de Pólit, PRESIDENTE de la compañía y actuando
17 como Secretario el señor Carlos Pólit Faggioni
18 en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma.
19 Inmediatamente, toma la palabra el Doctor
20 Walter Montenegro Macías y expresa que como
21 consecuencia de las últimas reformas
22 efectuadas a la Ley de Compañías, es necesario
23 el incrementar el capital social hasta el
24 monto mínimo que la misma Ley fija, esto es,
25 desde Un millón de sucres (S/1'000.000,00),
26 hasta la suma de DOS MILLONES DE SUCRES
27 (S/2'000.000,00). Escuchado que fuera ello,
28 los accionistas por unanimidad resuelven

aumentar el capital de la compañía

"INMOBILIARIA POLEST S.A.", desde UN MILLON DE
 SUCRES (S/1'000.000,00) hasta DOS MILLONES DE
 SUCRES (S/2'000.000,00), es decir, en la
 cantidad de UN MILLON DE SUCRES
 (S/1'000.000,00), mediante la emisión de un
 mil nuevas acciones ordinarias, nominativas, e
 indivisibles de un mil sucres (S/1.000,00)
 cada una, numeradas del un mil uno al dos mil
 inclusive. A continuación, los accionistas por
 unanimidad resuelven que el pago de tales
 nuevas acciones se lo haga en numerario y
 cancelando en su totalidad el valor de cada
 una de las nuevas acciones que se emitirán por
 este aumento. Como consecuencia de esta
 resolución, los referidos accionistas
 unánimemente resuelven aceptar que suscriba la
 totalidad de las un mil nuevas acciones a
 emitirse, por las cuales ha manifestado su
 interés el Doctor Walter Montenegro Macías,
 por lo que, renuncian expresamente al derecho
 de preferencia que les corresponde para
 suscribir en proporción a sus acciones en el
 capital social, las nuevas acciones.
 Posteriormente, toma la palabra el señor Jorge
 Esteves Chérrez y manifiesta que debido al
 aumento de capital acordado, es necesario
 reformar el artículo CUARTO de los Estatutos



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 Sociales, para lo cual, sugiere el siguiente

2 texto: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: EL

3 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE DOS

4 MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MIL

5 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISI-

6 BLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DEL

7 CERO CERO CERO UNO AL DOS MIL, INCLUSIVE. CADA

8 ACCION QUE ESTUVIERE INTEGRAMENTE PAGADA, DARA

9 DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES Y

10 RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE

11 ACCIONISTAS. LAS ACCIONES NO LIBERADAS,

12 TENDRAN ESE DERECHO EN LA PARTE PROPORCIONAL A

13 SU VALOR PAGADO. LOS TITULOS DE ACCIONES

14 CONTENDRAN LAS DECLARACIONES DE LEY Y SERAN

15 FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE

16 GENERAL". Escuchado que fuera dicho texto, los

17 accionistas por unanimidad resuelven aprobarlo

18 y reformar el articulo cuarto de los Estatutos

19 Sociales, conforme el sugerido por el señor

20 Jorge Esteves Chérrez. Finalmente, los

21 accionistas [✓] por unanimidad autorizan al

22 GERENTE GENERAL para que otorgue la Escritura

23 Pública por la cual se formalicen las

24 resoluciones tomadas por esta Junta. Por

25 último, luego de un receso concedido por la

26 Presidencia, se reinstala la Junta con la

27 presencia de las mismas personas inicialmente

28 nombrados y luego de su lectura se aprueba la



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

presente Acta, por lo que, habiéndose agotado

la agenda del orden del día, el Presidente

declara terminada esta sesión universal de

Junta General de Accionistas, siendo las

diecisiete horas quince minutos. (firmado)

Nancy Esteves Chérrez de Pólit. Presidente.

(firmado) Carlos Pólit Faggioni, Secretario.

LOS DEMAS CONCURRENTES: (firmado) Doctor

Walter Montenegro Macías. (firmado) Jorge

Esteves Chérrez. (firmado) Luis Pólit

Faggioni. (firmado) Héctor Lofredo Faggioni.

(firmado) José Miguel Pólit Faggioni.

CERTIFICO: Que el acta precedente es fiel

copia de su original que reposa en los

archivos de la compañía. Guayaquil, quince de

septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

(firmado) Carlos Pólit Faggioni. NOMBRAMIENTO:

Guayaquil, Julio trece de mil novecientos

ochenta y cuatro. Señor Don Carlos Pólit

Faggioni. Ciudad. De mis consideraciones:

Cómpleme comunicarle que la Primera Junta

General de Accionistas de la compañía anónima

"Inmobiliaria POLEST S.A.", en su sesión

celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de

designarlo GERENTE GENERAL de la misma, por el

periodo de cinco años, y con las atribuciones

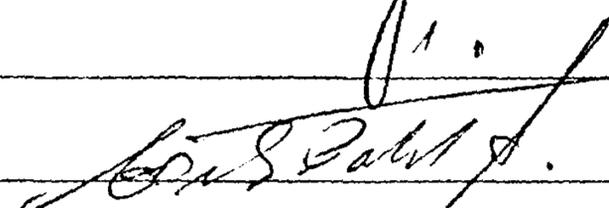
y deberes que constan en los Estatutos

Sociales de la sociedad, entre las que se

1 encuentra la de representar legalmente a la
2 misma, tanto en sus asuntos judiciales como
3 extrajudiciales, en forma individual y sin
4 ninguna limitación, debiendo ser subrogado en
5 caso de falta, ausencia o fallecimiento, por
6 el Presidente de la Compañía con todas las
7 atribuciones que para el representante legal
8 se establecen, a excepción de la limitación
9 contemplada en el literal i) del Artículo
10 Décimo Octavo de los Estatutos. Los Estatutos
11 Sociales constan de la escritura pública de
12 constitución de la compañía, otorgada ante el
13 Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo
14 Falconi Ledesma, el dieciséis de Mayo de mil
15 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
16 Registro Mercantil, Libro de Industriales con
17 el número Novecientos cuarenta y seis, de
18 fojas Trece mil cuatrocientos cuarenta a Trece
19 mil cuatrocientos cincuenta y ocho, el once de
20 julio de mil novecientos ochenta y cuatro.
21 Atentamente, (firmado) Jorge Antonio Esteves
22 Chérrez. Secretario de la Primera Junta
23 General de Accionistas. RAZON: Acepto el cargo
24 de GERENTE GENERAL para el cual he sido
25 designado, según el nombramiento que antecede.
26 Guayaquil, Julio trece de mil novecientos
27 ochenta y cuatro. (firmado) CARLOS POLIT
28 FAGGIONI. CERTIFICO: Que con fecha de hoy,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 queda inscrito este Nombramiento de fojas
2 veintidos mil cuatro a veintidos mil cinco,
3 número cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos
4 del Registro Mercantil y anotado bajo el
5 número ocho mil trescientos sesenta y cinco
6 del Repertorio.- Guayaquil, Julio veinte de
7 mil novecientos ochenta y cuatro. El
8 Registrador Mercantil. (firmado) ABOGADO
9 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador
10 Mercantil del Cantón Guayaquil. (Hay un sello
11 que dice: REGISTRO MERCANTIL CANTON
12 GUAYAQUIL).- El otorgante me presentó sus
13 respectivos documentos de Identificación
14 Personal.- Leida que le fué la presente
15 escritura de principio a fin y en alta voz,
16 por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó
17 en todas y cada una de sus partes, se afirmó y
18 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo
19 la Notaria de todo lo cual doy fe.-
20 ENMENDADOS: 
21 
22 
23 P. Cia. "INMOBILIARIA POLEST S.A."
24 Sr. Carlos Polit Faggioni
25 C.I. 09-0401029-5
26 C.T. 256748
27 C.V. 088-369
28 R.U.C. 0990699763001

Dra Norma Plaza de Jorjés

A

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA, que firmo y sello en seis fojas
útiles en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete
días del mes de Noviembre de mil novecientos
ochenta y siete.-

Dra Norma Plaza de Jorjés

Dra. NORMA PLAZA de Jorjés
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la Resolución # 88-2-1-1-01727
de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de
fecha 6 de Mayo de 1988, al margen de la matriz de fecha
13 de Noviembre de 1987.- Guayaquil, 9 de Mayo de 1988.-

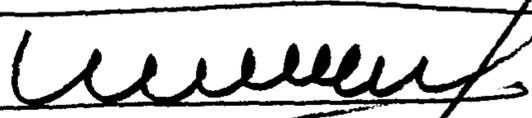
Dra Norma Plaza de Jorjés

Dra. NORMA PLAZA de Jorjés
NOTARIA

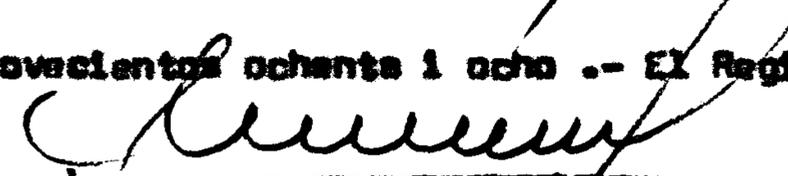
CERTIFICO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-01727, dictada el 6 de Mayo de 1.988, por la Intendente de Compa-

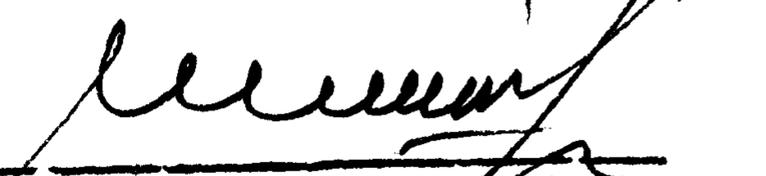
100000
nias - Encargada, ha inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "INMOBILIARIA POLEST S.A." de fojas 10.734 a 10.745, número ~~10000~~ del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.933 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo once de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor - Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo once de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 13.440 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo once de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA POLEST S.A.", celebrada ante mí, con fecha: diez y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, del contenido de la copia que antecede, lo que fué ordenado por la Resolución número: ochenta y ocho-dos-uno-uno-cero un mil setecientos veinte y siete, dictada por la Intendente de Compañías, Encargada, de fecha: seis de Mayo del presente año.- Guayaquil, trece de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-



I